PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
2024-2027

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Tabla de contenidos

I. INTRODUCCIÓN 2

II. MISIÓN Y VISIÓN 4

III. MARCO JURÍDICO 5

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL 10

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS 26

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS 28

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS 48

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 49

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS 50

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS 51

XI. BIBLIOGRAFÍA 53

I. INTRODUCCIÓN

Mensaje Institucional

Reafirmamos nuestro compromiso con la dignidad y el valor intrínseco de cada ser humano. Trabajamos con la firme convicción de acompañar, apoyar y fortalecer a las familias y comunidades, reconociendo en cada persona una historia de vida, una esperanza y un derecho inalienable a vivir con respeto, amor y solidaridad.

Nuestras acciones se sustentan en un profundo enfoque humanista, guiado por la empatía y la compasión como principios fundamentales. Estamos convencidos de que la transformación social se construye escuchando con sensibilidad, respondiendo con acciones que promuevan la equidad, la inclusión y el bienestar común.

Celebramos la diversidad como una fortaleza de nuestra sociedad. Por ello, impulsamos una cultura de respeto y aceptación donde todas las personas —sin importar su edad, condición, origen o capacidades— sean valoradas y respaldadas en su desarrollo integral.

Creemos firmemente en el poder de la solidaridad como fuerza transformadora, y en la colaboración como base para fortalecer el tejido social. Nuestra labor se realiza en coordinación con el gobierno, instituciones, organizaciones sociales y, especialmente, con las familias, para lograr entornos donde todas las personas puedan desarrollarse y vivir con esperanza.

Nos esforzamos por ofrecer programas que respondan a las necesidades básicas, pero también que fortalezcan la autoestima, promuevan la participación y reconozcan el potencial de cada individuo. Nuestro trabajo está guiado por valores como la empatía, honestidad, justicia, inclusión y responsabilidad, con el firme propósito de construir una comunidad más fuerte, solidaria y humana.

Justificación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante Acuerdo de Creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 31 de julio de 1990.

En coordinación permanente con los Sistemas Estatal y Nacional DIF, este organismo tiene como objetivo fundamental procurar atención, asistencia y apoyo a la población en situación de vulnerabilidad y atención prioritaria del municipio, así como velar por el desarrollo integral y la protección de las familias benitojuarenses.

Desde su marco de actuación, el Sistema DIF Benito Juárez promueve el bienestar social mediante la articulación de servicios de asistencia social, fomentando sinergias con instituciones públicas y privadas cuya misión coincida con la atención a personas en condición de rezago o desprotección. Este enfoque integral permite construir soluciones sostenibles centradas en las personas y orientadas al fortalecimiento del entorno familiar y comunitario.

Además, su diseño e implementación están alineados con los principios de equidad, justicia distributiva, acceso igualitario y bienestar colectivo. Como política pública transversal, esta estrategia contribuye al cumplimiento de los objetivos del Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo: Prosperidad Compartida y Justicia Social, garantizando servicios públicos esenciales con enfoque incluyente, humano y solidario, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Somos una institución comprometida con la sociedad y su buen desarrollo; por ello, nuestra misión es: Fortalecer de manera integral a cada miembro de la familia como núcleo de la sociedad y ayudar a mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en sectores desprotegidos, vulnerables o en abandono.

Visión

Posicionar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez como la Institución Pública laboralmente eficiente y socialmente responsable, capaz de enfrentar los problemas sociales actuales por los que atraviesa nuestra ciudad y ayudar a quienes se encuentran inmersos en ellos a encontrar una mejor calidad de vida.

III. MARCO JURÍDICO

FEDERAL

Ley de Planeación

Los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Planeación, establecen los principios fundamentales que rigen la planeación nacional y garantizan la salvaguarda del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre. Este marco normativo tiene como propósito alcanzar un desarrollo equilibrado en todo el país, impulsando la descentralización de la vida nacional y fortaleciendo la autonomía de los gobiernos locales.

ESTATAL

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece los fundamentos jurídicos, principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el Estado de Quintana Roo. Define las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas. Asimismo, regula los sistemas de registro de instrumentos de planeación, así como los convenios de coordinación y concertación entre el Estado y los municipios, los sistemas de información y los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

De acuerdo con el artículo 34, fracción III, los municipios están obligados a elaborar programas derivados de sus Planes Municipales de Desarrollo, que operen sus objetivos, estrategias y líneas de acción mediante herramientas concretas y mecanismos de evaluación. Por su parte, el artículo 40, fracciones II, III y IV, regula los procesos de aprobación, formulación, control, seguimiento, evaluación y actualización de dichos programas.

Los artículos 52, 53 y 54 de la ley establecen los ámbitos de aplicación de los programas de desarrollo, que pueden ser regionales, sectoriales, institucionales o especiales, así como la estructura que deben contener.

El marco jurídico señalado sustenta la obligación, formulación, estructura, control, evaluación y aprobación de los programas de desarrollo. A continuación, se

presenta el marco normativo que fundamenta la actuación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21 y 115 fracción III, inciso H, Fracción VII.

Normatividad Estatal

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; artículos 9, 10, 11, 54, 55, 56, 57.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
- Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 43, 44.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo; artículos 3, 4, 24, 25, 26.
- Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.
- Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25.

Normatividad Municipal

- Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Benito Juárez, con última reforma publicada el 5 de junio de 2024, establece el marco normativo que regula la operación y competencias de este organismo público descentralizado.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

- Reglamento del Consejo Contra las Adicciones del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 3, 4, 6, 7, 10 y 12.
- Reglamento del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Municipio de Benito Juárez, publicado el 11 de septiembre de 2023, establece el marco normativo para la operación de este consejo en el municipio, teniendo como objetivo regular las funciones y actividades del Consejo, que busca coordinar acciones para la prevención y atención de la violencia familiar en el municipio.
- Reglamento sobre los Derechos, Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 5, 7, 10, 12, 15 y 20.
- Manual de Contabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- Acuerdo de autorización del centro de asistencia social para niñas, niños y adolescentes migrantes; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- Lineamientos Generales para el Control de Entradas y Salidas de Donativos Recibidos por el Sistema DIF Municipal de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- Lineamientos para el Control del Programa de Desayunos Escolares del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- Lineamientos para el Programa de Transporte para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida (UNEDIF); artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- Lineamientos para la Casa Transitoria del Adulto Mayor "Grandes Corazones" del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
- Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

- Lineamientos y Políticas para el Control del Ejercicio del Gasto del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13.
- Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2023-2027; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13.
- Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13.
- Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- Lineamientos para la Prestación de Trámites y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Benito Juárez; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Instrumentos de Planeación y Políticas Públicas

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 del Municipio de Benito Juárez

  Es el instrumento rector de la planeación municipal, que establece objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral del municipio. El PMD fue elaborado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y aprobado por el Ayuntamiento, con fundamento en las propuestas de la ciudadanía, sectores sociales y privados.

- Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez

  Elabora y evalúa programas con base en el ciclo presupuestario: planeación,

programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, asegurando una gestión eficiente orientada a resultados.

IV. DIAGNÓSTICO GENERAL

En el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se identifican diversos grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, migrantes, mujeres y personas adultas mayores. Todos enfrentan obstáculos sociales y económicos que limitan su acceso a derechos fundamentales. Esta situación demanda acciones integrales y diferenciadas que reduzcan barreras, garanticen el acceso a servicios y fortalezcan la protección social, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y salvaguardar su dignidad.

Infancia

Según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, en 2020 la población de Benito Juárez alcanzó los 911,503 habitantes. Durante ese año se registraron 327 delitos de violación, colocando al municipio en el octavo lugar nacional con una tasa de 35.87 por cada 100 mil habitantes.

En 2023, se ha incrementado la violencia hacia jóvenes de entre 12 y 17 años dentro del entorno familiar. Se han documentado casos de abandono, agresiones físicas e incluso abuso sexual. Entre los principales problemas que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el municipio destacan la explotación laboral y sexual, así como la trata de personas.

Trata de Personas

En México, más de 30 mil menores son víctimas de trata con fines de explotación sexual, de los cuales el 80% tiene entre 10 y 14 años. Las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito suelen no tener acceso a la justicia.

Causas principales:

- Pobreza extrema
- Desempleo
- Falta de educación
- Desintegración familiar

- Violencia en el país de origen
- Racismo
- Desigualdad social

Consecuencias:

- Depresión y ansiedad
- Estrés postraumático
- Pérdida de memoria
- Sentimiento de inseguridad
- Afectaciones al desarrollo integral

El trabajo infantil, vinculado muchas veces con la trata de personas, constituye una grave violación a los derechos humanos, impidiendo el sano crecimiento, acceso a la educación, el juego, la cultura y el deporte. Esta situación perpetúa la pobreza intergeneracional y frena el desarrollo económico y social.

En municipios como Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Othón P. Blanco, es común encontrar a niñas, niños y adolescentes laborando en semáforos, estaciones de servicio, comercios, domicilios particulares y zonas turísticas.

Según el Censo de Población 2020, de los 1,857,985 habitantes de Quintana Roo, el 29.3% (543,728 personas) tiene entre 0 y 17 años. Benito Juárez concentra el mayor número con 254,345 personas (46.77% del total estatal), seguido de Solidaridad y Othón P. Blanco.

De acuerdo con *El Sol de México*, en junio de 2023 se rescataron seis menores explotados laboral y sexualmente en la zona hotelera de Cancún. Provenían de otros estados, traídos en condiciones de precariedad económica. Tras operativos encubiertos realizados por la Fiscalía del Estado, se confirmó que eran víctimas de trata forzados a vender artesanías por la noche y a prestar servicios sexuales.

Las actividades relacionadas con la trata incluyen:

- Explotación sexual
- Mendicidad forzada
- Servidumbre
- Matrimonios forzados, entre otras

Abuso Sexual Infantil

La falta de educación sexual integral y la persistencia de tabúes en torno al tema contribuyen a la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes. Muchas familias niegan el acceso a esta información, lo que impide a las infancias conocer sus derechos sexuales y reproductivos.

Causas frecuentes:

- Baja autoestima
- Acceso no supervisado a tecnología
- Mala comunicación familiar
- Discapacidades
- Familias reconstituidas o fragmentadas
- Ausencia de educación sexual en el hogar
- Falta de cultura de denuncia

Consecuencias:

- Sentimientos de culpa y vergüenza
- Dificultades para establecer vínculos afectivos sanos
- Mayor propensión a sufrir trastornos emocionales como ansiedad, depresión y baja autoestima
- Problemas en las relaciones sexuales en la adultez

El municipio de Benito Juárez mantiene una de las tasas más altas a nivel nacional en delitos sexuales, con 327 casos registrados y una tasa de 35.87 por cada 100 mil habitantes.

INCIDENCIA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN LOS 234 MUNICIPIOS DE MÁS DE 100 MIL HABITANTES EN 2020					
Posición	Municipio	Entidad	Violaciones	Población	Tasa por cada 100 Mil
1	Cuautla	Morelos	92	187,118	49.17
2	Tulancingo de Bravo	Hidalgo	68	168,369	40.39
3	Tula de Allende	Hidalgo	46	115,107	39.96
4	Othón P. Blanco	Q.ROO	93	233,648	39.80
5	Solidaridad	Q.ROO	130	333,600	38.95
6	Cuauhtémoc	CDMX	200	545,884	36.64
7	Ensenada	Baja California	160	443,807	36.05
8	Benito Juárez	Q.ROO	327	911,503	35.87

Adicciones

En el municipio de Benito Juárez existen 289,919 jóvenes de entre 12 y 19 años. De esta cifra, 92,598 hombres y 52,861 mujeres no asisten a la escuela (INEGI, 2020), lo que representa un riesgo significativo para el desarrollo social y personal de esta población.

Durante la pandemia por COVID-19, se observó un incremento de hasta un 60% en la cantidad de adolescentes con problemas de alcoholismo ingresados a centros de rehabilitación. Entre los factores detonantes se encuentran la pérdida de empleo en sus familias y el aumento en situaciones de violencia intrafamiliar, lo que los llevó a desarrollar conductas adictivas como mecanismo de escape.

Un análisis realizado en la unidad del Centro de Integración Juvenil (CIJ) Cancún, revela que en el semestre 2016-2 se registraron elevados porcentajes de consumo de sustancias entre los pacientes atendidos: alcohol con 95.2% y tabaco con 94.0%. Estos datos superan los promedios estatales (92.4% alcohol y 92.7% tabaco) y nacionales (86.8% alcohol y 86.0% tabaco), lo que refleja una tendencia preocupante en Quintana Roo.

Cabe destacar que tanto el alcohol como el tabaco son sustancias frecuentemente identificadas como "drogas de inicio", es decir, factores de riesgo que abren paso al consumo de sustancias ilícitas. Esta situación requiere una atención integral enfocada en la prevención, el tratamiento y la reintegración social.

Deporte

El deporte es una herramienta clave para promover la salud física y mental en todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la vejez. Su práctica fortalece el sistema inmunológico, reduce el estrés y la ansiedad, y contribuye al bienestar emocional y social de la población.

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico del INEGI (2017), el municipio de Benito Juárez cuenta con 229 espacios deportivos, distribuidos de la siguiente manera: una alberca, seis campos de béisbol, 79 canchas y campos de fútbol, 129 canchas de básquetbol, 13 de voleibol y una pista de atletismo. Además, existen 70 centros y unidades deportivas registrados ante la Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo.

En cuanto al deporte de alto rendimiento, se tiene registro de 110 deportistas del municipio que reciben becas otorgadas por dicha comisión.

Sin embargo, persisten desafíos significativos: la falta de apoyos a nuevos talentos limita el desarrollo deportivo del municipio, y muchos espacios recreativos se encuentran en condiciones inadecuadas o son utilizados para fines ajenos al deporte, lo que puede desincentivar la participación ciudadana y aumentar el riesgo de conductas antisociales.

Juventudes

Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2016–2050, en el año 2020 México contaba con aproximadamente 39.2 millones de

adolescentes y jóvenes (de 12 a 29 años), lo que representa el 30.7% de la población total del país.

En Quintana Roo, este grupo etario representa el 32.4% de la población estatal, superando la media nacional. La edad mediana en la entidad es de 27.5 años, lo que indica que se trata de una población predominantemente joven.

El municipio de Benito Juárez, como núcleo urbano de mayor concentración demográfica en el estado, enfrenta diversos retos para garantizar el desarrollo pleno de su juventud. Entre las principales problemáticas detectadas se encuentran:

1. Situaciones de pobreza extrema.
2. Rezago educativo.
3. Limitado acceso a servicios de salud.

Esta realidad demanda políticas públicas focalizadas que reconozcan el potencial transformador de las juventudes y que, al mismo tiempo, atiendan sus necesidades específicas para generar oportunidades que favorezcan su bienestar y desarrollo integral.

Quintana Roo 2020

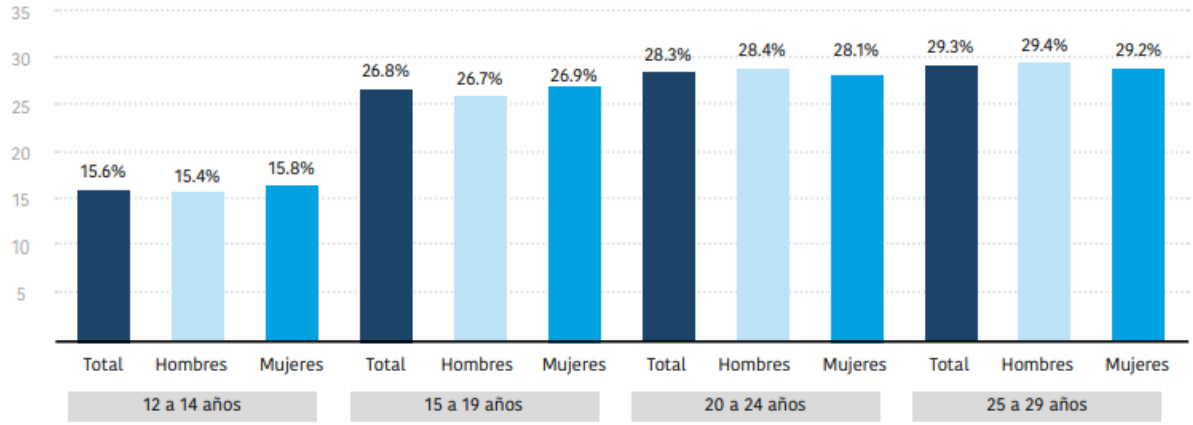

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO), proyecciones poblacionales 2016-2050

Pobreza y carencia social

En México, se estimó que para 2020 el 46.1% de las personas jóvenes vivían en situación de pobreza. En el estado de Quintana Roo, este porcentaje asciende al

48.4%, lo que representa un reto significativo en materia de inclusión y desarrollo social para las juventudes.

A nivel nacional, el 71.8% de las personas adolescentes y jóvenes presentan al menos una carencia social; en Quintana Roo, este índice se eleva al 72.7%. La principal carencia en este grupo etario es el acceso a la seguridad social: en promedio, 6 de cada 10 adolescentes y jóvenes no ejercen este derecho. En el caso de Quintana Roo, el 59.3% de la población joven carece de acceso a seguridad social. Esta situación plantea la necesidad de pensar en esquemas más inclusivos, en los que el acceso a un trabajo formal no sea la única vía para garantizar este derecho.

Alimentación

Garantizar el derecho a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad es esencial para erradicar el hambre. En México, el 23.3% de las personas adolescentes y jóvenes presenta carencia por acceso a la alimentación. En Quintana Roo, esta cifra es aún mayor: el 29.7% de la población joven enfrenta inseguridad alimentaria, lo que impacta negativamente en su desarrollo integral.

Salud

Para el año 2020, se estimó que el 32.1% de los jóvenes en México no contaban con acceso a los servicios de salud. En Quintana Roo, el porcentaje se sitúa en 29.4%, lo que representa un área crítica de atención, especialmente en lo que respecta a salud sexual y reproductiva.

Particularmente preocupante es la tasa de fecundidad forzada en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, grupo sobre el que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) busca erradicar los embarazos antes de 2030. A nivel nacional, esta tasa es de 2.7 por cada mil niñas. El cálculo considera a niñas de entre 12 y 14 años, grupo en el que muchas ya se encuentran biológicamente expuestas al embarazo.

En cuanto a la situación conyugal, el Censo de Población y Vivienda 2020 reporta que el 8.0% de las mujeres de 12 a 19 años en México estaban casadas o en unión libre antes de cumplir los 18 años. Esta proporción aumenta al 14.6% en mujeres jóvenes indígenas, lo que refleja condiciones de desigualdad estructural por origen étnico.

Violencia de género

Históricamente, las mujeres han sido relegadas al ámbito privado, mientras que los hombres han ocupado el espacio público. Aunque en las últimas décadas las mujeres han logrado incursionar en el mercado laboral, la educación y la política, aún enfrentan dobles o triples jornadas al continuar siendo las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidados.

El tema de la igualdad de género y la violencia contra las mujeres comenzó a visibilizarse a nivel internacional en la década de 1970. En México, a partir de 2001, se dio un paso importante con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en respuesta a compromisos internacionales como la CEDAW.

Entre los avances más destacados en política pública destacan:

- La creación de la primera Agencia Especializada en Delitos Sexuales (1989).
- El Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (1999-2000).
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), la cual establece los principios y disposiciones jurídicas aplicables para prevenir, sancionar y erradicar la violencia desde una perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la no discriminación.

En el ámbito local, el 7 de julio de 2017 se declaró la Alerta de Violencia de Género (AVGM**)** en el estado de Quintana Roo para los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Esta declaratoria coloca a Benito Juárez como un municipio

prioritario para atender esta problemática, obligando a cumplir con las recomendaciones emitidas por la CONAVIM.

En este contexto, se creó en 2011 el Centro Especializado para la Atención de la Violencia (CEPAV), actualmente adscrito a la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Benito Juárez. El CEPAV brinda atención integral y multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia y funge como canal de coordinación entre las instituciones responsables.

A partir de la declaratoria de AVGM, el CEPAV se ha integrado a una red interinstitucional de atención a la violencia de género y ha alineado sus estrategias a las recomendaciones de la CONAVIM y del Gobierno del Estado.

Durante el año 2022, se detectó un aumento en los casos de violencia familiar, especialmente en las modalidades de violencia económica, psicológica y emocional, exacerbadas por los efectos de la contingencia sanitaria. Lo anterior refuerza la necesidad de brindar atención oportuna tanto a las víctimas como a los agresores, promoviendo modelos de reeducación y cultura de paz.

Migrantes

En 2022 se observaron dinámicas migratorias sin precedentes en México, con un aumento notable de personas migrantes en tránsito provenientes de América Latina, el Caribe, África, Asia y Europa. Entre ellas, destacan mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA), muchos de los cuales viajan no acompañados, en condiciones de alta vulnerabilidad.

México firmó en 2022 instrumentos internacionales como el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) y la Declaración de Los Ángeles, además de acuerdos bilaterales con EE. UU., que impactan directamente las políticas migratorias y el tránsito por el país.

Datos relevantes para Quintana Roo y Benito Juárez:

- De enero a mayo de 2023, se registraron 30,722 NNA migrantes irregulares en México, 42.8% más que en 2022.
- De estos, 2,088 fueron repatriados, principalmente desde Centroamérica.
- En Quintana Roo se detectaron 57 NNA migrantes irregulares (34 entre 12-17 años y 23 entre 0-11 años), la mayoría no acompañados.
- Benito Juárez concentra el 84% de los eventos migratorios del estado (643 de 763).

Causas principales de la migración:

- Pobreza, desempleo, violencia, conflictos políticos y desastres naturales.
- Inseguridad y violencia generada por el narcotráfico en México.
- Falta de servicios básicos, como salud, educación y seguridad.

Efectos observados:

- Envío de remesas (3.8% del PIB nacional en 2020).
- Aumento de la demanda en servicios públicos en zonas receptoras.
- Riesgos psicológicos en NNA migrantes: ansiedad, depresión y desarraigo.
- Nuevas dinámicas culturales y tensiones sociales por discursos xenófobos.

La migración infantil, particularmente no acompañada, representa un desafío urgente para la protección de derechos. El Sistema DIF Benito Juárez, en coordinación con el INM y otras instancias, debe fortalecer sus capacidades para la atención integral de esta población, priorizando su integridad, desarrollo y reunificación familiar.

Salud

La salud es un componente esencial del bienestar y del desarrollo integral de las personas. En el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, persisten desafíos importantes en el acceso a los servicios de salud, lo cual incrementa la vulnerabilidad de diversos grupos de población.

De acuerdo con el CONEVAL, el 18.5% de la población en Quintana Roo carece de acceso a servicios de salud, lo que representa más de 284 mil personas expuestas a riesgos sanitarios sin protección médica adecuada. Los municipios con mayores índices de personas sin derechohabiencia son Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad.

Esta carencia limita el acceso a la atención médica oportuna, al tratamiento de enfermedades crónicas, y a la prevención de padecimientos que afectan directamente la calidad de vida de la población.

Salud Mental

La salud mental es parte integral de la salud general. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como un estado de bienestar en el que las personas pueden enfrentar el estrés cotidiano, trabajar productivamente y contribuir a su comunidad.

En Benito Juárez, como en gran parte del país, los trastornos mentales como la depresión, ansiedad, esquizofrenia y bipolaridad representan un reto creciente, exacerbado por factores como la violencia, el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar y la falta de redes de apoyo.

A pesar de su relevancia, el acceso a servicios de salud mental es limitado, especialmente para sectores vulnerables como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. La estigmatización, la escasez de profesionales especializados y la falta de atención preventiva son barreras que persisten en la atención.

Promover el bienestar psicológico requiere implementar políticas públicas locales, fortalecer programas de prevención, capacitar al personal, y crear espacios seguros de atención integral, que fomenten la resiliencia individual y comunitaria.

Suicidio

El suicidio representa un grave problema de salud pública en México. En 2020, el INEGI registró 7,896 suicidios, equivalentes al 9.57% del total de muertes violentas. En Quintana Roo se contabilizaron 179 casos, de los cuales 77 ocurrieron en Benito Juárez, posicionándolo como el municipio con mayor número de suicidios (37% del total estatal).

Los hombres de 15 a 29 años son el grupo más afectado, con una tasa de 16.2 suicidios por cada 100 mil. En 2021, esta causa representó la cuarta causa de muerte en este grupo de edad. A nivel nacional, la tasa fue de 6.5 por cada 100 mil habitantes, siendo mayor en hombres (10.9) que en mujeres (2.4).

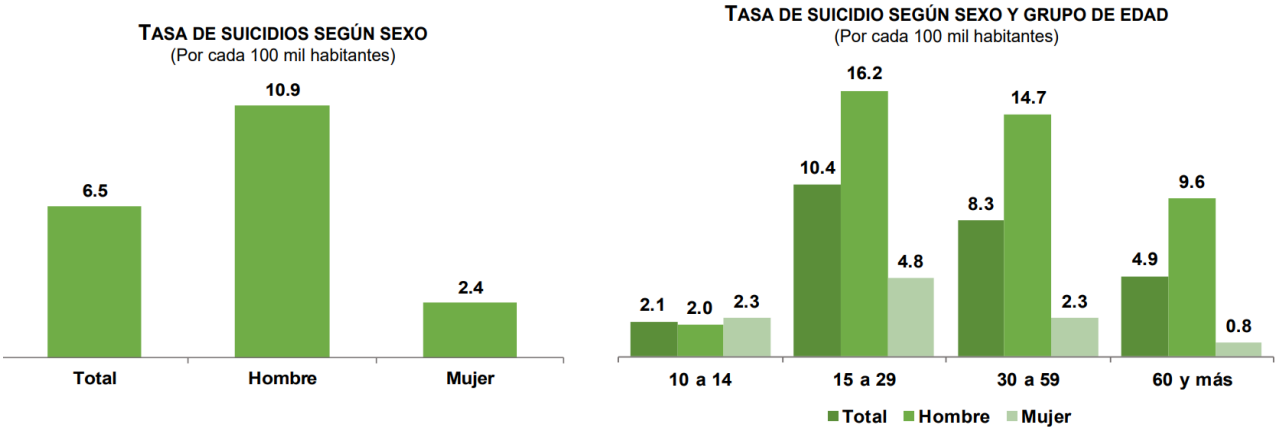

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2021. Tabulados interactivos
Estimación de población con base en el Marco de Muestreo de Viviendas, 2021

PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS

Orden	Total		Hombre		Mujer	
Primera	Agresiones (homicidios)	12 227	Agresiones (homicidios)	10 821	COVID-19	1 447
Segunda	Accidentes	8 614	Accidentes	7 268	Agresiones (homicidios)	1 399
Tercera	COVID-19	3 910	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	2 542	Accidentes	1 345
Cuarta	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	3 310	COVID-19	2 463	Tumores malignos	1 066
Quinta	Tumores malignos	2 784	Tumores malignos	1 718	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	765

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2021. Tabulados interactivos

TASA DE SUICIDIO EN LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS POR ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA HABITUAL, 2021

(Por cada 100 mil habitantes)

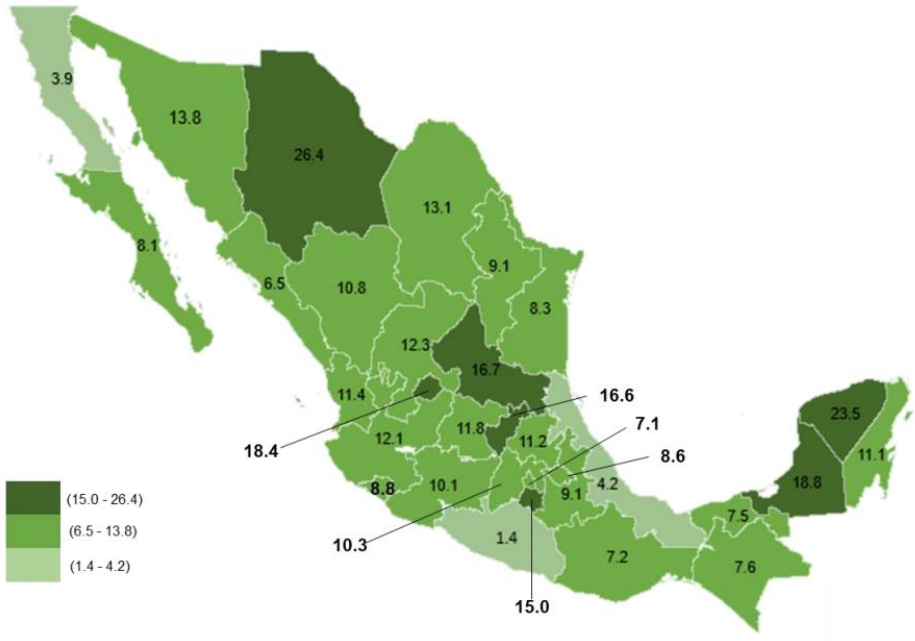

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2021. Tabulados interactivos
Estimación de población con base en el Marco de Muestreo de Viviendas, 2021

En Quintana Roo, la mayoría de los suicidios se dio por ahorcamiento (152 casos), seguido de otras causas como envenenamiento o armas de fuego. El estado ocupa el lugar 12 a nivel nacional en tasa de suicidios en jóvenes, con 12.5 por cada 100 mil habitantes.

Defunciones registradas por suicidio en Quintana Roo según causa y sexo

Entidad federativa	Causa	Hombres	Mujeres	Total
Quintana Roo	Ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación	111	41	152
	Disparo de arma de fuego	4	0	4
	Envenenamiento	4	1	5
	Otras causas	6	0	6
	Total	125	42	167

Fuente: Foro Consultivo, INEGI.
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud

Porcentaje de defunciones registradas por suicidio con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa

No.	Entidad	Porcentaje de defunciones registradas por suicidio con respecto al total de muertes violentas
1	Yucatán	35.2
2	Aguascalientes	24.2
3	Campeche	21.8
4	Coahuila de Zaragoza	21.5
5	Querétaro	20.4
6	Baja California Sur	16.6
7	Nuevo León	15.3
8	San Luis Potosí	14.3
9	Chiapas	13.7
10	Durango	13.2
11	Jalisco	12.6
12	Quintana Roo	12.5

Fuente: Foro Consultivo, INEGI.
https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud

Entre los factores asociados están la mala salud mental, cambios sociales acelerados, estrés, discriminación, exclusión social, violencia, y la falta de acceso a servicios de salud mental.

Personas con Discapacidad

Benito Juárez concentra una de las mayores poblaciones con discapacidad en Quintana Roo. De las 67,005 personas registradas por INEGI, 31,000 residen en este municipio. El Sistema DIF Municipal, a través de su Coordinación de Atención a la Discapacidad, da seguimiento a las solicitudes y necesidades de este sector.

La atención debe centrarse en garantizar accesibilidad, inclusión laboral, educación adaptada, servicios de salud, así como la eliminación de barreras físicas, sociales y culturales.

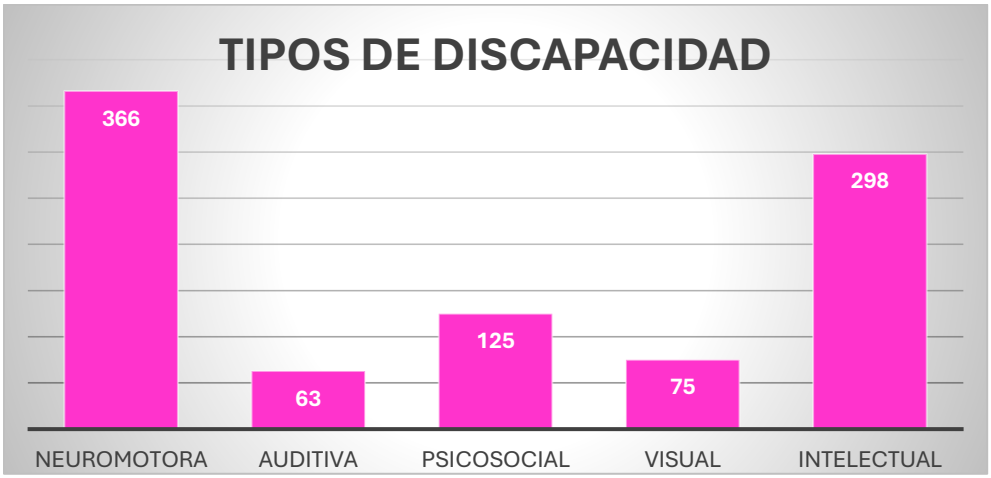

Personas Adultas Mayores

Según CONAPO, en Quintana Roo hay 119,365 personas adultas mayores, siendo Benito Juárez el municipio con mayor concentración (40.2%). A pesar de su creciente presencia demográfica, este grupo enfrenta discriminación, abandono, violencia patrimonial y escaso reconocimiento institucional.

Datos del INEGI (2022) muestran que:

- 14 de cada 100 adultos mayores han sido humillados por familiares.
- 6 de cada 100 han sufrido amenazas de desalojo.
- 5 de cada 100 han sido despojados de su pensión.

El abandono familiar afecta principalmente su bienestar emocional y social, no tanto el físico o cognitivo. Las causas más frecuentes son: falta de recursos económicos, ausencia de cuidadores, conflictos familiares y desinterés social.
Pese a la legislación vigente que protege sus derechos, muchas personas mayores desconocen sus garantías y continúan en situación de vulnerabilidad. Se vuelve

prioritario fortalecer redes de apoyo, garantizar espacios de atención integral y fomentar una visión social positiva y activa del envejecimiento.

Perspectiva de Largo Plazo

Durante este periodo, el Sistema DIF Benito Juárez aspira a consolidar un modelo de asistencia social fuerte, articulado y con enfoque de derechos humanos, que atienda de manera integral las necesidades de los grupos prioritarios. La estrategia estará centrada en fortalecer las capacidades institucionales, impulsar la profesionalización del personal, y fomentar una cultura de inclusión, corresponsabilidad y participación comunitaria. Se garantizará que niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes y familias en situación de vulnerabilidad tengan acceso efectivo a servicios dignos, oportunos y de calidad, que promuevan su desarrollo integral, bienestar y autonomía a largo plazo.

V. TEMÁTICAS PRIORITARIAS

1. Fortalecimiento Institucional y Coordinación Interinstitucional

Objetivo: Consolidar una estructura institucional eficiente, transparente y colaborativa que fortalezca la gestión del Sistema DIF Benito Juárez, a través de la planeación estratégica, la rendición de cuentas y la coordinación efectiva con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y voluntariados.

Líneas de acción:

- Gestión de convenios, normativas y planeación estratégica.
- Organización del voluntariado y vinculación interinstitucional.
- Rendición de cuentas y monitoreo de resultados.

2. Atención Integral a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Objetivo: Brindar atención especializada, digna y humanista a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, migrantes y víctimas de violencia, mediante acciones focalizadas que promuevan el respeto a sus derechos, la restitución de su dignidad y su integración activa a la sociedad.

Líneas de acción:

- Entrega de apoyos, orientación ciudadana y estudios socioeconómicos.
- Servicios especializados para personas con discapacidad, adultos mayores y personas víctimas de violencia.
- Restitución de derechos de NNA, atención a migrantes, y apoyo desde el CEPAV.

3. Prevención Psicosocial, Educación y Desarrollo Comunitario

Objetivo: Promover entornos seguros, solidarios y participativos mediante acciones preventivas, educativas y de fortalecimiento comunitario que fomenten la cultura de paz, el desarrollo integral y la corresponsabilidad ciudadana en el tejido social del municipio.

Líneas de acción:

- Talleres educativos, recreativos y de cultura de paz.
- Brigadas, eventos comunitarios, autoempleo y formación en zonas vulnerables.
- Educación en valores, buen trato y fortalecimiento familiar.

4. **Servicios Asistenciales, de Salud y Alimentación**

Objetivo: Garantizar el acceso a servicios básicos de salud, atención médica preventiva y alimentación adecuada para personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y reducir condiciones de riesgo social.

Líneas de acción:

- Atención médica, odontológica, psicológica y de salud mental.
- Entrega de raciones alimentarias, desayunos escolares y funcionamiento de comedores comunitarios.
- Atención nutricional en estancias de día y centros comunitarios.

5. **Procuración Social y Vinculación con la Sociedad Civil**

Objetivo: Impulsar la participación de la sociedad civil y el sector privado mediante la procuración de apoyos y donativos, fortaleciendo la corresponsabilidad social en la atención a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio.

Líneas de acción:

- Gestión de donativos, campañas solidarias y alianzas estratégicas.
- Coordinación con asociaciones civiles, fundaciones y empresas con responsabilidad social.

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Objetivo Estratégico 4.2.1: Promover un crecimiento económico inclusivo y equitativo, asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los segmentos de la sociedad, especialmente a los más vulnerables.

Objetivo del Programa 4.2.1.1: Brindar atención, asistencia, apoyo y protección a los grupos en situación prioritaria del Municipio de Benito Juárez para su desarrollo integral.

> **Indicador:** Porcentaje de Personas en Situación Prioritaria Atendidas por el SMDIF de BJ.
>
> **Meta:** De enero 2025 al diciembre de 2027 se estima atender a un total de 552,779 personas.

Estrategias 4.2.1.1.1: Presentar propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas ante la Junta Directiva, Comités y Consejos.

> **Indicador:** Porcentaje de Políticas, Acuerdos, Planes y Programas Presentados.
>
> **Meta:** De enero 2025 a diciembre de 2027 se aprobarán 147 políticas, acuerdos, planes, programas e Informes.

Línea de Acción 4.2.1.1.1.1: Realizar actividades de representación, coordinación, gestión, vinculación y supervisión por parte de la Dirección General del SMDIFBJ.

> **Indicador:** Porcentaje de Actividades de la Dirección General Realizadas.
>
> **Meta:** De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 2,790 actividades de la Dirección General.

Línea de Acción 4.2.1.1.1.2: Elaborar contratos, convenios, acuerdos, con empresas públicas y privadas, personas físicas y morales, instituciones municipales, estatales, federales e internacionales, actas de consejos y del órgano de Gobierno del SMDIF de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de Contratos, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Acuerdos, Actas y Actos Jurídicos realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 2,151 contratos, convenios, acuerdos, reglamentos, lineamientos, actas, comparecencias y actos jurídicos.

Línea de Acción 4.2.1.1.1.3: Realizar procesos de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo y gestión documental, y cuentas claras.

Indicador: Porcentaje de Procesos Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 583 Procesos de Cargas a la PNT, validaciones de Catálogos Documentales, Procesos de Bajas de Archivos Documentales, Avisos de Privacidad Realizados y seguimiento a las observaciones de la contraloría Municipal del Programa Municipal de Acreditación (Calidad y Servicio con Cuentas claras).

Línea de Acción 4.2.1.1.1.4: Realizar acciones integrales para proyectar una imagen sólida de la institución, promover vinculaciones con diferentes organismos públicos y privados para gestionar patrocinios y beneficios en favor de los programas que integran el SMDIFBJ y la coordinación de actividades protocolarias interinstitucionales.

Indicador: Porcentaje de Acciones Integrales Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 981 acciones integrales.

Línea de Acción 4.2.1.1.1.5: Procurar apoyos económicos, donativos y de recursos, mediante gestiones del voluntariado ante instituciones públicas, privadas, asociaciones, entre otros, así como la organización de eventos para coadyuvar al mejoramiento de los programas y servicios del SMDIFBJ.

Indicador: Porcentaje de Apoyos Económicos, Donativos y de Recursos para el SMDIFBJ Procurados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizará 200 Procuraciones de apoyos económicos y de recursos para el SMDIFBJ.

Estrategia 4.2.1.1.2: Otorgar servicios y apoyos de asistencia social a los sujetos y grupos de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de Servicios y Apoyos de Asistencia Social Otorgados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 60,850 servicios y apoyos de asistencia social**.**

Línea de Acción 4.2.1.1.2.1: Entregar apoyos de asistencia social a personas de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Social Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se entregarán 11,675 apoyos de asistencia social.

Línea de Acción 4.2.1.1.2.2: Realizar estudios socioeconómicos a personas de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Estudios Socioeconómicos Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 4,615 estudios socioeconómicos.

Línea de Acción 4.2.1.1.2.3: Capacitar internamente al personal de conformidad a la legislación aplicable en el Sistema Municipal DIF Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de Colaboradores Capacitados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se capacitarán 4,541 colaboradores del SMDIF de BJ.

Indicador: Porcentaje de Capacitaciones Brindadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 90 capacitaciones a los colaboradores del SMDIF de BJ.

Estrategia 4.2.1.1.3: Entregar donativos a las áreas del SMDIFBJ, Asociaciones Civiles y personas de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Donativos Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 2,188 donativos a las áreas del SMDIFBJ y Asociaciones Civiles y personas de atención prioritaria.

Línea de Acción 4.2.1.1.3.1: Recepcionar donativos en especie o monetario.

Indicador: Porcentaje de Donativos Recibidos.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 9,500 recepciones de donativos.

Línea de Acción 4.2.1.1.3.2: Fomentar la participación de Instituciones públicas, privadas, fundaciones, asociaciones, empresas socialmente responsables y sociedad civil en la entrega de donativos al SMDIF BJ.

Indicador: Porcentaje de Instituciones Públicas y Privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas Socialmente Responsables y la Sociedad Civil Participantes.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 participarán 900 Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Empresas socialmente responsables y la Sociedad civil con entregas de donativos.

Estrategia 4.2.1.1.4: Atender el fortalecimiento en la solución de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de la cultura de la paz y los derechos de las NNA brindadas.

Indicador: Porcentaje de Atenciones para la Prevención de Riesgos Psicosociales Brindadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se brindarán 105,500 atenciones para la solución pacífica de conflictos y prevención de riesgos psicosociales a través de atenciones.

Línea de Acción 4.2.1.1.4.1: Realizar acciones de la cultura de la paz para mejorar la comunicación, las relaciones familiares y sociales, así como acciones educativas enfocadas en los derechos de las NNA de la "Red de Impulsores de la Transformación".

Indicador: Porcentaje de Acciones de la Cultura de la Paz y Derechos de las NNA Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 671 Acciones de la Cultura de la Paz y Derechos de las NNA.

Línea de Acción 4.2.1.1.4.2: Realizar actividades de prevención de riesgos psicosociales dirigido a NNA y adultos que viven en el municipio de Benito Juárez en situación prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Actividades de Prevención de Riesgos Psicosociales, Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 1,650 actividades de prevención de riesgos psicosociales.

Línea de Acción 4.2.1.1.4.3: Realizar entregas de estímulo a la educación, alimentación y salud.

Indicador: Porcentaje de Estímulo a la Educación, Alimentación y Salud Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se entregarán 6,750 estímulos a la educación, alimentación y salud a NNA.

Línea de Acción 4.2.1.1.4.4: Impartir acciones de prevención del delito dirigido a NNA y personas adultas fomentando la cultura de la legalidad.

Indicador: Porcentaje de Acciones de prevención del delito Impartidas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se impartirán 400 acciones de prevención del delito.

Línea de Acción 4.2.1.1.4.5: Ejecutar acciones de recreación, cultura y deportes, para niñas, niños, adolescentes y personas adultas.

Indicador: Porcentaje de Clases, eventos y actividades realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 4,100 clases, actividades y eventos de recreación, cultura y deportes.

Estrategia 4.2.1.1.5: Brindar servicios de escuelas de tiempo completo con atención educativa, asistencial, psicológica, alimentaria, trabajo social y de salud.

Indicador: Porcentaje de Servicios en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil Brindados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 2,292 servicios a niñas y niños en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.

Línea de Acción 4.2.1.1.5.1: Realizar actividades educativas, sociales, culturales, deportivas, recreativas, inclusivas y formativas (pláticas, talleres) en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.

Indicador: Porcentaje de Actividades educativas, sociales, culturales, deportivas, recreativas, inclusivas y formativas Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 736 actividades a niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.

Línea de Acción 4.2.1.1.5.2: Realizar entregas de raciones de comida para las niñas y niños inscritos en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.

Indicador: Porcentaje de Raciones de Comida Entregadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 60,990 raciones de comida a las niñas y niños que asisten a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.

Línea de Acción 4.2.1.1.5.3: Verificar y supervisar los Centros de Atención Infantil que se encuentran registrados en la plataforma RENCAI del Municipio de Benito Juárez.

Indicador: Porcentaje de verificaciones y supervisiones realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 635 verificaciones y supervisiones de los Centros de Atención Infantil que se encuentran registrados en la plataforma RENCAI del Municipio de Benito Juárez.

Estrategia 4.2.1.1.6: Brindar servicios de asistencia social y jurídicos, dirigidos a NNA víctimas de maltrato, así como a la ciudadanía benitojuarense en situación de violencia familiar.

Indicador: Porcentaje de Servicios Brindados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 43,734 servicios a niñas, niños, adolescentes y a la ciudadanía benitojuarense.

Línea de Acción 4.2.1.1.6.1: Realizar acciones de protección y restitución de derechos a NNA víctimas de maltrato, con representación y acompañamiento jurídico en instancias foráneas.

Indicador: Porcentaje de Acciones de Protección y Restitución de Derechos a NNA Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 7,189 acciones de protección y restitución de derechos a NNA.

Línea de Acción 4.2.1.1.6.2: Realizar atenciones jurídicas y de asistencia social a la ciudadanía benitojuarense en situación de violencia familiar.

Indicador: Porcentaje de Atenciones Jurídicas y de Asistencia Social Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 21,792 atenciones jurídicas y de asistencia social a la ciudadanía benitojuarense.

Línea de Acción 4.2.1.1.6.3: Brindar Servicios de Trabajo Social en atención, orientación, seguimiento, acompañamiento y visitas domiciliarias e institucionales requeridas por instancias foráneas, o por la atención a las demandas sociales.

Indicador: Porcentaje de Servicios de Trabajo Social Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 40,098 servicios de trabajo social.

Línea de Acción 4.2.1.1.6.4: Brindar atención psicológica a familias, personas, víctimas o generadoras de violencia, y acompañamiento psicológico en atención a instancias jurídicas foráneas.

Indicador: Porcentaje de Atenciones y acompañamientos Psicológicos Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 4,760 Atenciones y Acompañamientos Psicológicos.

Estrategia 4.2.1.1.7: Otorgar servicios integrales del Centro de Asistencia Social para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados o separados.

Indicador: Porcentaje de Servicios Integrales del Centro de Asistencia Social Otorgados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán a 3,213 servicios de atenciones integrales en el Centro de Asistencia Social.

Línea de Acción 4.2.1.1.7.1: Integrar expedientes para el control de los ingresos de las NNA migrantes y acompañantes albergados en el Centro de Asistencia Social.

Indicador: Porcentaje de expedientes de Ingresos al Centro de Asistencia Social Elaborados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se elaborarán 353 expedientes de ingresos de NNA y acompañantes migrantes que ingresan al Centro de Asistencia Social.

Línea de Acción 4.2.1.1.7.2: Brindar atenciones integrales (médicas, psicológicas, trabajo social y jurídicas) para las NNA y acompañantes migrantes albergados en el Centro de Asistencia Social.

Indicador: Porcentaje de Atenciones Integrales Realizadas a NNA y acompañantes.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 6,001 atenciones integrales a NNA migrantes y acompañantes.

Línea de Acción 4.2.1.1.7.3: Entregar insumos para uso (vestido calzado blancos artículos de higiene y limpieza) para las NNA migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social.

Indicador: Porcentaje de Entrega de Insumos para uso Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 21,149 insumos para uso a NNA migrantes y acompañantes alojados en el Centro de Asistencia Social.

Línea de Acción 4.2.1.1.7.4: Entregar insumos para consumo (alimentos, medicamentos) para las NNA migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social.

Indicador: Porcentaje de Entrega de Insumos para consumo Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 54,058, insumos de consumo para NNA migrantes y acompañantes alojados en el Centro de Asistencia Social.

Línea de Acción 4.2.1.1.7.5: Ejecutar actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para las NNA migrantes y acompañantes del Centro de Asistencia Social.

Indicador: Porcentaje de Actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 6,912 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas para niñas, niños y adolescentes migrantes en el Centro de Asistencia Social.

Estrategia 4.2.1.1.8: Salvaguardar la integridad física y emocional de NNA ingresados en la CATNNA mediante los servicios de atención integral brindados.

Indicador: Porcentaje de Servicios de Atención Integral Brindados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se brindarán 18,920 servicios de atención integral brindados en la CATNNA

Línea de Acción 4.2.1.1.8.1: Elaborar expedientes para el control de ingresos de niñas, niños y adolescentes en la Casa de Asistencia Temporal.

Indicador: Porcentaje de Expedientes para el Control de Ingresos Elaborados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se integrarán 976 expedientes para control de NNA.

Línea de Acción 4.2.1.1.8.2: Realizar acompañamientos a niñas, niños y adolescentes mediante diferentes órganos institucionales foráneos.

Indicador: Porcentaje de Acompañamientos a Órganos Institucionales Foráneos Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 3,589 acompañamientos a Órganos Institucionales foráneos.

Línea de Acción 4.2.1.1.8.3: Realizar actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas en la CATNNA.

Indicador: Porcentaje de Actividades Recreativas, Lúdicas, Deportivas, Educativas y Formativas Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 14,698 actividades recreativas, lúdicas, deportivas, educativas y formativas.

Línea de Acción 4.2.1.1.8.4: Entregar insumos para uso (vestido, calzado, blancos, artículos de higiene personal y limpieza) para las niñas, niños, adolescentes de la Casa de Asistencia Temporal.

Indicador: Porcentaje de Entrega de Insumos para Uso.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se entregarán 96,524 insumos de uso a niñas, niños y adolescentes.

Línea de Acción 4.2.1.1.8.5: Entregar insumos para consumo como alimentos y medicamentos para las NNA de la Casa de Asistencia Temporal.

Indicador: Porcentaje de Entrega de Insumos para Consumos.

Meta: De enero 2025 a diciembre 2027 se entregarán 539,679 insumos de consumo.

Estrategia 4.2.1.1.9: Brindar servicios de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadores o víctimas de violencia realizadas en el CEPAV.

Indicador: Porcentaje de Servicios para la Prevención y Atención para un Entorno Libre de Violencia Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 9,850 servicios en prevención y atención para un entorno libre de Violencia.

Línea de Acción 4.2.1.1.9.1: Realizar atenciones multidisciplinarias a personas generadoras o víctimas de violencia en el CEPAV.

Indicador: Porcentaje de Atenciones Multidisciplinarias Realizadas.

Meta: De 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027 se realizarán 5,731 atenciones en temas psicológicos, asesorías jurídicas y de trabajo social.

Línea de Acción 4.2.1.1.9.2: Impartir pláticas y talleres con temas para la prevención de la violencia.

Indicador: Porcentaje de Pláticas y Talleres para la Prevención de Violencia Impartidos.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se impartirán 62 pláticas y talleres para la prevención de la violencia.

Línea de Acción 4.2.1.1.9.3: Impartir capacitaciones para el autoempleo a mujeres receptoras de violencia en cualquiera de sus modalidades.

Indicador: Porcentaje de Capacitaciones para el Autoempleo Impartidas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se impartirán 41 capacitaciones para fomentar el autoempleo a mujeres receptoras de violencia.

Estrategia 4.2.1.1.10: Realizar atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos que contribuyen al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los benitojuarenses.

Indicador: Porcentaje de Atenciones en Actividades Sociales, Brigadas y Eventos, Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 24,390 atenciones en actividades sociales, brigadas y eventos.

Línea de Acción 4.2.1.1.10.1: Realizar actividades, brigadas y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario a niñas, niños, adolescentes y la familia.

Indicador: Porcentaje de Actividades, Brigadas y Eventos Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 45 actividades y eventos que fomentan el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario.

Estrategia 4.2.1.1.11: Realizar atenciones para el autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario y en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Humano para las Juventudes.

Indicador: Porcentaje de Atenciones para el Autoempleo Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 7,400 atenciones para el autoempleo.

Línea de Acción 4.2.1.1.11.1: Realizar capacitaciones para el autoempleo y actividades recreativas y formativas.

Indicador: Porcentaje de Capacitaciones y Actividades Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se estima realizar un total de 1,095 cursos y actividades.

Línea de Acción 4.2.1.1.11.2: Realizar eventos que fomentan la participación de las personas para obtener una constancia de capacitación, que ampare sus conocimientos.

Indicador: Porcentaje de eventos realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se estima realizar 9 eventos de entrega de constancias.

Estrategia 4.2.1.1.12: Brindar atención en las diversas acciones que se realizan para el fortalecimiento del desarrollo social y el desarrollo comunitario en favor de las personas y grupos que se encuentran en zonas prioritarias.

Indicador: Porcentaje de Atenciones Brindadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 38,100 atenciones brindadas.

Línea de Acción 4.2.1.1.12.1: Realizar eventos que fomenten el autoempleo.

Indicador: Porcentaje de Eventos que fomentan el Autoempleo Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 48 eventos que fomentan el autoempleo.

Línea de Acción 4.2.1.1.12.2: Implementar talleres para el autoempleo a personas adultas mayores.

Indicador: Porcentaje de Talleres de capacitación para el Autoempleo Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 62 talleres para el autoempleo para personas adultos mayores.

Línea de Acción 4.2.1.1.12.3: Realizar actividades físicas y de regularización a niñas y niños de "La llave es la clave" en zonas prioritarias.

Indicador: Porcentaje de Actividades físicas y de regularización Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 2,754 actividades físicas y de regularización a las niñas y niños del Programa "La llave es la clave".

Línea de Acción 4.2.1.1.12.4: Realizar cursos vacacionales a niñas y niños en zonas prioritarias.

Indicador: Porcentaje de Cursos Vacacionales Impartidos.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 12 cursos vacacionales para niñas y niños del municipio de Benito Juárez.

Estrategia 4.2.1.1.13: Entregar apoyos de asistencia alimentaria a la población en general contribuyendo a revertir las tendencias y cifras crecientes de problemas de mala nutrición.

Indicador: Porcentaje de Apoyos de Asistencia Alimentaria Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 10,290,000 apoyos de asistencia alimentaria.

Línea de Acción 4.2.1.1.13.1: Recepcionar y distribuir raciones de desayunos fríos y calientes a niñas y niños de las escuelas inscritas al programa.

Indicador: Porcentaje de Raciones de Desayunos Fríos y Calientes Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 9,900,000 raciones de desayunos fríos y calientes.

Línea de Acción 4.2.1.1.13.2: Entregar raciones alimentarias diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricional en el Comedor Comunitario de la región 235 a familias de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Raciones Alimentarias en el comedor comunitario Entregadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se entregará 342,000 raciones en el Comedor Comunitario de la Reg. 235.

Línea de Acción 4.2.1.1.13.3: Entregar apoyos de asistencia alimentaria a sujetos de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Apoyos Alimentarios a Sujetos de atención prioritaria Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 48,000 apoyos alimentarios a sujetos de atención prioritaria.

Estrategia 4.2.1.1.14: Otorgar servicios integrales de salud para la población de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Servicios de Salud Otorgados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se otorgarán 64,602 servicios de salud.

Línea de Acción 4.2.1.1.14.1: Realizar atenciones médicas, odontológicas y preventivas de salud a la población en situación prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Atenciones Médicas, odontológicas y Preventivas Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 33,876 atenciones médicas y preventivas.

Línea de Acción 4.2.1.1.14.2: Otorgar atenciones a programas médicos especiales para las personas de atención prioritaria.

Indicador: Porcentaje de Atenciones Médicos Especiales Otorgados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 3,942 atenciones con apoyos médicos especiales.

Línea de Acción 4.2.1.1.14.3: Otorgar atenciones de Salud Mental para la población benitojuarense.

Indicador: Porcentaje de Atenciones de Salud Mental Otorgados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se otorgarán 26,784 Atenciones de salud mental.

Estrategia 4.2.1.1.15: Brindar servicios integrales a personas con discapacidad o riesgo potencial de presentarlo en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal.

Indicador: Porcentaje de Servicios Integrales en el CRIM Brindados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se brindarán 67,055 servicios integrales a personas con discapacidad o con riesgo potencial de presentarlo.

Línea de Acción 4.2.1.1.15.1: Realizar terapias de rehabilitación para personas con discapacidad temporal y/o permanente.

Indicador: Porcentaje de Terapias de Rehabilitación Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 22,824 Terapias de Rehabilitación.

Línea de Acción 4.2.1.1.15.2: Realizar atenciones a infantes y adolescentes con trastorno del espectro autista.

Indicador: Porcentaje de Atenciones a Infantes y Adolescentes con trastorno del espectro autista Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 11,060 atenciones del trastorno del espectro autista.

Línea de Acción 4.2.1.1.15.3: Realizar servicios de inclusión.

Indicador: Porcentaje de Servicios de Inclusión Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 44,231 servicios de inclusión.

Estrategia 4.2.1.1.16: Planear, coordinar y supervisar eventos y actividades que fomenten el buen trato en familia y la atención a las personas adultas mayores.

Indicador: Porcentaje de Eventos y Actividades Coordinados y Supervisados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se participará en 66 Eventos y Actividades derivados de las Coordinaciones adscritas a la Dirección de la Familia.

Línea de Acción 4.2.1.1.16.1: Participar en actividades, brigadas y eventos que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.

Indicador: Porcentaje de Participación en Actividades, Brigadas y Eventos Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se participará en 156 Actividades, brigadas y eventos que fomenten la sana convivencia en el núcleo familiar y su comunidad.

Estrategia 4.2.1.1.17: Otorgar servicios integrales para personas adultas mayores.

Indicador: Porcentaje de Servicios integrales a personas Adultas Mayores Otorgados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se otorgarán 76,474 servicios integrales para personas adultas mayores.

Línea de Acción 4.2.1.1.17.1: Realizar servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores.

Indicador: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, laborales y de trabajo Social Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se brindarán 50,476 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, laborales y de trabajo social a las personas adultas mayores.

Línea de Acción 4.2.1.1.17.2: Realizar actividades culturales, deportivas y sociales en los diferentes clubs de personas adultas mayores, para fomentar la sana convivencia entre sus integrantes.

Indicador: Porcentaje de Actividades para Personas Adultas Mayores Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027, se realizarán 2,350 actividades para personas adultas mayores.

Línea de Acción 4.2.1.1.17.3: Realizar entrega de raciones de alimento para personas adultas mayores en la estancia de día y club de la esperanza.

Indicador: Porcentaje de Raciones Alimenticias Entregadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 23,648 raciones alimenticias a las personas adultas mayores de la estancia de día y club de la esperanza.

Estrategia 4.2.1.1.18: Brindar atención durante su alojamiento temporal en la Casa Transitoria para Personas Adultas Mayores "Grandes Corazones" (CTPAM) a personas adultas mayores en estado de abandono.

Indicador: Porcentaje de Atenciones a personas Adultas Mayores Brindadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 114 atenciones a personas adultas mayores en situación de abandono.

Línea de Acción 4.2.1.1.18.1: Realizar actividades recreativas y lúdicas para las personas adultas mayores albergados en la CTPAM.

Indicador: Porcentaje de Actividades Recreativas y Lúdicas Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 825 actividades recreativas y lúdicas a las personas adultas mayores ingresadas en la Casa Transitoria para adultos mayores.

Línea de Acción 4.2.1.1.18.2: Realizar servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos y de trabajo social para mejorar el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores ingresadas en la CTPAM.

Indicador: Porcentaje de Servicios Psicológicos, Nutricionales, Jurídicos, trabajo social realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se gestionarán 3,243 servicios psicológicos, nutricionales, jurídicos, trabajo social, traslados y visitas de seguimiento a las personas adultas mayores.

Línea de Acción 4.2.1.1.18.3: Entregar insumos de uso y consumo para las personas adultas mayores ingresadas a la CTPAM "Grandes Corazones".

Indicador: Porcentaje de Insumos de Uso y Consumo Entregados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se entregarán 74,599 insumos de uso y consumo.

Estrategia 4.2.1.1.19: Realizar acciones de sensibilización sobre el buen trato de la no violencia dirigido a las familias benitojuarenses.

Indicador: Porcentaje de Sensibilizaciones con Acciones del Buen trato de la no violencia Realizadas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 18,180 sensibilizaciones a personas sobre el buen trato de la no violencia en la familia.

Línea de Acción 4.2.1.1.19.1: Impartir capacitaciones sobre el buen trato en familia para la población en general.

Indicador: Porcentaje de Capacitaciones de Buen Trato en Familia Impartidas.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se impartirán 308 capacitaciones de buen trato en familia.

Línea de Acción 4.2.1.1.19.2: Realizar eventos que promuevan el fortalecimiento de los valores y la integración familiar de los benitojuarenses.

Indicador: Porcentaje de Eventos que promueven el Fortalecimiento de los Valores y la Integración familiar Realizados.

Meta: De enero 2025 a diciembre de 2027 se realizarán 27 eventos que promueven el Fortalecimiento de los Valores y la Integración familiar.

VII. ELEMENTOS PARA SU INSTRUMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para asegurar la adecuada implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales durante el periodo 2025–2027, se definen los mecanismos técnicos, jurídicos y presupuestales conforme a los ordenamientos aplicables.

El municipio instrumentará dichos programas mediante una planeación integral basada en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se constituye como el principal órgano rector de la aplicación del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto. Se establecerán criterios de asignación presupuestal basados en:

- Priorización de programas según impacto social y territorial.
- Evaluación de resultados y cumplimiento de metas estratégicas.
- Disponibilidad de recursos propios y transferencias federales etiquetadas.
- Compatibilidad con Reglas de Operación vigentes y marco jurídico aplicable.

Estos elementos permitirán garantizar una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados.

VIII. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Durante el periodo 2025–2027, la implementación de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales estará sujeta a un modelo de gobernanza colaborativa que promueva la coordinación efectiva entre niveles de gobierno y la concertación con actores sociales y privados.

En este sentido, el municipio establecerá:

- **Mesas de trabajo** con dependencias estatales y federales para alinear objetivos y facilitar la ejecución conjunta de programas.
- **Convenios de colaboración** con municipios vecinos y gobiernos estatales en temas de impacto regional (movilidad, seguridad, medio ambiente, turismo).
- **Consejos consultivos ciudadanos y sectoriales**, integrados por representantes de organizaciones sociales, académicas, empresariales y vecinales, para garantizar la participación informada de la ciudadanía en el proceso de planeación, implementación y evaluación.
- **Mecanismos de cocreación**, como foros públicos, encuestas participativas y procesos deliberativos que permitan integrar propuestas ciudadanas en el diseño y actualización de los programas.

Con estas acciones, se busca fortalecer la corresponsabilidad institucional y social en la generación de políticas públicas efectivas y con legitimidad.

IX. ASPECTOS JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

El diseño, ejecución y seguimiento de los Programas Derivados para el periodo 2025–2027 se sustentará en el marco jurídico nacional, estatal y municipal aplicable, integrando las disposiciones contenidas en:

- La **Ley de Planeación** y sus lineamientos reglamentarios.
- La **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.
- La **Ley de Coordinación Fiscal**, en lo relativo a recursos transferidos.
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.
- El **Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo**.

Asimismo, se promoverán reformas y adecuaciones normativas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los Programas Derivados. Se dará seguimiento a las recomendaciones de los entes fiscalizadores y organismos evaluadores para garantizar la legalidad, pertinencia y oportunidad de las acciones.

El municipio adoptará un enfoque de mejora continua, asegurando que los programas mantengan congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándose a los cambios contextuales y normativos que se presenten durante el periodo de gobierno.

X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para garantizar la implementación eficaz de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo 2025–2027, se establecerán mecanismos de financiamiento sostenibles, transparentes y conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Los programas serán financiados a través de las siguientes fuentes:

1. **Recursos propios del municipio**, derivados de ingresos fiscales y no fiscales, incluyendo contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, priorizando la eficiencia recaudatoria sin incrementar la carga tributaria a la ciudadanía.
2. **Participaciones y aportaciones federales**, incluyendo los fondos del Ramo 28 y Ramo 33, particularmente:
    - **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**.
    - **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**.
    - Recursos adicionales vinculados a convenios de coordinación con la Federación y el Estado.
3. **Recursos etiquetados con Reglas de Operación**, cuando los programas federales y estatales permitan la concurrencia con municipios. Para ello se dará puntual seguimiento a la publicación y actualización de los lineamientos normativos.
4. **Financiamiento a través de organismos descentralizados municipales**, en el caso de Programas Institucionales, los cuales serán cubiertos con su propio presupuesto operativo, según su estructura programática autorizada.
5. **Fuentes extraordinarias de financiamiento**, tales como:

- Programas con financiamiento municipio–estado y/o municipio–federación.
- Fondos mixtos y fideicomisos públicos.

La asignación de recursos será regida por principios de equidad, eficiencia, impacto social, transparencia y rendición de cuentas. El municipio implementará un sistema de seguimiento financiero vinculado a los sistemas de PbR y MIR, que permitirá monitorear en tiempo real la ejecución presupuestaria y su vinculación con el logro de resultados.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Benito Juárez. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Recuperado de https://congresoqroo.gob.mx
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. Recuperado de https://congresoqroo.gob.mx
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo. Recuperado de https://congresoqroo.gob.mx
- Congreso del Estado de Quintana Roo. (s.f.). Ley de Asistencia Social del Estado de Quintana Roo. Recuperado de https://congresoqroo.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Ley General de las Personas Adultas Mayores. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Ley General de Salud. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Gobierno de México. (s.f.). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez. (2025). Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad 2025–2027. Benito Juárez, Quintana Roo.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). Reglamento Interior del Sistema DIF Benito Juárez.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Municipio de Benito Juárez. (s.f.). Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Lineamientos para el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados. https://www.gob.mx/shcp